

Reunidos en Villarejo de Salvanés, el día 25 de agosto de 2017.

De una parte, D. Marco Antonio Ayuso Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés con D.N.I. núm. 2.539.353-S, asistido de la Secretaria de la Corporación D^a. Olga Durán Jiménez, que da fe del acto

De otra parte D. Jon Patxi Lerga Zalduondo, con D.N.I. núm. 46.346.020-P en representación de SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID, S.L. (SIFU MADRID, S.L.), con CIF: B83345652, Con domicilio a efectos de notificaciones en la Calle López Silva, nº 8, 28005 (Madrid).

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato de "*Servicio de Limpieza Viaria*", por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, oferta económicamente más ventajosa, procedimiento urgente.

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de julio de 2017, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 17 de marzo de 2017 se procedió a iniciar el Procedimiento de adjudicación del contrato de "*Servicio de Limpieza Viaria*", por procedimiento abierto con publicidad, por un importe de 300.000 euros de principal y 30.00,00 euros, de IVA.

SEGUNDO. Con fecha 24 de abril de 2017 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del contrato "*Servicio de Limpieza Viaria*", asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

TERCERO. Con fecha con fecha 17 de julio de 2017 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y ésta, realizó la propuesta de adjudicación a favor de SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID, S.L. (SIFU MADRID, S.L.), con CIF: B83345652 cuyo representante es D. Jon Patxi Lerga Zalduondo, dictándose la oportuna Resolución de adjudicación provisional.

CUARTO. Con fecha 24 de julio de 2017, la empresa SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID, S.L. (SIFU MADRID, S.L.), con CIF: B83345652, constituyó garantía definitiva por importe de 14.613,17 euros, equivalente al 5 por 100 del importe total anual de la adjudicación excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista y conviniendo a ambas partes, en calidad de

adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de obras, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. D. Jon Patxi Lerga Zalduondo , en nombre y representación de SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID, S.L. (SIFU MADRID, S.L.), con CIF: B83345652, se compromete a la ejecución del contrato de "*Servicio de Limpieza Viaria de Villarejo de Salvanes*", con arreglo pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas, que figuran en el expediente, documentos contractuales que adepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él; así como las propuestas y mejoras ofertadas presentadas por el adjudicatario, entre las que se incluyen las siguientes:

- Bolsa de horas, sin coste adicional, de 1.000 horas anuales para realizar diferentes tareas de limpieza no incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- En situaciones de emergencia suscitadas en el municipio de Villarejo de Salvanes como pueden ser: incendios, deslizamiento de tierras, inundaciones, catástrofes, etc, todos los medios tanto humanos como mecánicos se pondrán a la entera disposición y a las órdenes de los servicios técnicos municipales realizando las tareas asignadas por dichos servicios técnicos todo el tiempo que sea necesario hasta recobrase la normalidad.
- Se compromete a añadir en su programación de actividades de la limpieza viaria del municipio de Villarejo de Salvanes todas las nuevas zonas urbanas que el Ayuntamiento estime oportuno introducir. Se efectuará una reunión de coordinación con el Ayuntamiento donde se estimará la manera de proceder en esta nueva zona, en cuanto a frecuencias de limpieza, profundidad en la limpieza y por tanto los medios humanos y materiales a emplear.
- Fregado de aceras con agua caliente: trimestralmente en zonas dentro del casco urbano, semestralmente en vías principales y anualmente resto del casco urbano.
- Medios humanos:
 - horario general de prestación de servicio será el indicado en el pliego (7 a 14 horas).
 - personal a disposición del servicio: 4 trabajadores directos (1 conductor y 3 peones) más refuerzos en labores de limpieza diaria, adjuntando un turno semanal en el contrato, quedando el servicio prestado de lunes a domingo. Igualmente una brigada de refuerzo, parcial al contrato, formada por 1 conductor y 2 peones y 400 horas/año.
- Así como una brigada de emergencias (24 h. 365 días) compuesta por 1 conductor de barredora y 3 operarios de limpieza.
 - Nave superficie no inferior a 400 m², ubicada en Villarejo de Salvanes.

SEGUNDA. El precio total del contrato, es de 292.263,94 euros, más 29.226,35 euros (IVA al 10 %), que asciende al total de 321.489,84 euros para los tres años de contrato, que serán abonados mensualmente a cuenta.

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato es de 3 años, contados desde el día siguiente al de la firma del presente contrato.

CUARTA. D. Jon Patxi Lerga Zalduondo, en nombre y representación de la empresa SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID, S.L. (SIFU MADRID, S.L.), con CIF: B83345652, presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

Fdo. Marco Antonio Ayuso Sánchez

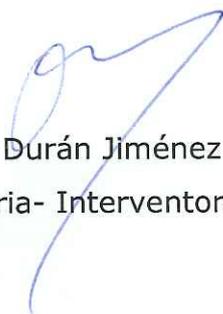
Alcalde- Presidente Ayto.

Villarejo de Salvanes



Fdo. Olga Durán Jiménez

Secretaria- Interventora



Fdo. Jon Patxi Lerga Zalduondo

Rep. SIFU MADRID, S.L.

NUMERO: MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (1.950)

TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD:

Yo, JORGE FARRES REIG, Notario del
Ilustre Colegio de Cataluña, DOY FE: Que
considero legitima(s) la(s) firma(s) de Don DON
PATXI LERGA ZALZORO - - -

Con D.N.I. n.º 46.356.020-P - -

por tener conocimiento de la(s) misma(s)
conforme al art. 259 del reglamento notarial
EN L'HOSPITALS DEL PRINCEP
A 18 DE SETIEMBRE DE 2017



A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and strokes, positioned to the right of the notary seals.